

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



PSD18I003Q

CON/2024/91

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE FORMACION” Actuación 3.1 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Llanes.

INDICE

0	ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES)
1	DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Artículo 99 LCSP)
2	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)
3	RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)
4	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)
5	RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)
6	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)
7	DURACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)
8	PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)
9	TRAMITACION
10	CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGUN ANEXOS II, III, IV y V) (Artículos 77 y siguientes LCSP)
11	CRITERIOS DE ADJUDICACION (SEGUN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)
12	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)
13	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (especificar para cada lote, en su caso) (Artículo 204 LCSP)
14	OPCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS CANDIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)
15	INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 LCSP)
16	OTROS DATOS DE INTERÉS

ANEXOS

I	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS
II	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)
III	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 88 LCSP)
IV	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SUMINISTROS (Artículo 89 LCSP)
V	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

VI	CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Artículos 145 y 146 LCSP)
VII	CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (Artículos 145 y 146 LCSP)

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

0.- ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES).

0.1	ACTUACIONES PREVIAS EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 236.4 LCSP)
Se incorpora al expediente de contratación la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico <input type="checkbox"/> Resolución de aprobación del proyecto <input type="checkbox"/> Informe de supervisión, en caso de que se haya emitido <input type="checkbox"/> Acta de replanteo	
0.2	CONSULTAS PRELIMINARES (Artículo 115 LCSP): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, se incorpora al expediente informe de actuaciones practicadas.	

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Artículo 99 LCSP)

1.1	DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:
<input type="checkbox"/> SI. <input checked="" type="checkbox"/> NO. Justificación:	
La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

(Si hay lotes)

1.2	OBJETO
Descripción:	
Lote 1:	Código CPV
Lote 2:	Código CPV

(Si no hay lotes)

1.3	OBJETO
Descripción: El objeto es la contratación de un servicio de consultoría, diseño, desarrollo y mantenimiento de una plataforma virtual de gestión de aprendizaje mediante píldoras formativas de alto rendimiento.	
Contrato financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), una iniciativa respaldada por la Unión Europea a través del programa Next Generation EU. Esta inversión está incluida en la Componente 14, submedida 2 de la inversión 1 (C14.1), donde se promueve la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.	
La necesidad e idoneidad de esta actuación es la mejora de la sostenibilidad turística del	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

Concejo de Llanes con la digitalización de varias actividades entre las que se incluye disponer de una plataforma digital de formación que ofrecerá beneficios significativos en términos de sostenibilidad.

Código CPV:

72000000 - Servicios de TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
 72200000 - Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos.
 72212100 - Desarrollo de software.

80000000 - Servicios de educación y formación.
 80500000 - Servicios de formación.
 80510000 - Servicios de formación profesional.

2.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)

2.1	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO POR SUS PRESTACIONES
2.1 <input type="checkbox"/> Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)	
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Servicios especiales del Anexo IV
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input type="checkbox"/> Concesión de obras
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Concesión de servicios
2.2 <input type="checkbox"/> Contrato mixto (si en el punto anterior se han señalado dos o más casillas). Se debe señalar el tipo de prestaciones (obras, servicios, etc.) y su valor estimado:	
-Carácter de la prestación principal: _____ Valor estimado: ___ €	
-Carácter de la prestación secundaria nº 1: _____ Valor estimado: ___ €	
-Carácter de la prestación secundaria nº 2: _____ Valor estimado: ___ €	

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)

Responsable del contrato: Aurora Aguilar Canovas, Concejala delegada de Turismo del Ayuntamiento de Llanes.

Unidad de seguimiento: Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Llanes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)

(Si hay lotes)

4.1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON LOTES			
LOTE	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE, €	IVA, €	PBL TOTAL, €
Lote 1				

Ayuntamiento de Llanes	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

Lote 2				
TOTAL (€)				

(Si no hay lotes)

4.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN LOTES		
BASE IMPONIBLE, €	IVA, €	PBL TOTAL, €
24.628,10	5.171,90	29.800,00

4.3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN desglosado por costes directos e indirectos (Indicar costes directos e indirectos y otros gastos eventuales para su determinación, IVA incluido)	
	Costes directos, €	
	Costes indirectos, €	
	Total, €, IVA incluido (debe coincidir con alguno de los totales del Apartado 4.1 ó 4.2)	

4.4	EN LOS CONTRATOS EN QUE EL COSTE DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PARA SU EJECUCIÓN FORMEN PARTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR:	
4.4.1	CONVENIO LABORAL de referencia para la estimación de los costes salariales:	
4.4.2	DESGLOSE:	
	CATEGORÍA	TOTAL SALARIO ANUAL
		GÉNERO

5.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

5.1	REGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS
%	%	100% (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino)

5.2	ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) €, IVA INCLUIDO			
EJERCICIO	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS	TOTAL
2024			Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	29.800,00

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)

(Si hay lotes)

6.1	VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, CON LOTES		
LOTES	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Base imponible del PBL (€, IVA excluido)			
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)			
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)			
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)			
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)			
TOTAL, VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido)			

(Si no hay lotes)

6.2	VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, SIN LOTES	
Base imponible del PBL (€, IVA excluido)		24.628,10
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)		
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)		
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)		
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)		

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS <div style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</div> 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

TOTAL, VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido)	24.628,10
--	-----------

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)

7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO
7.1.1	CUATRO (4) MESES
7.1.2	Fecha prevista de inicio: 01-10-2024

7.2	PRÓRROGA: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
7.2.1	DURACIÓN PRÓRROGA: <input type="checkbox"/> _____ AÑOS <input type="checkbox"/> _____ MESES <input type="checkbox"/> _____ DIAS
7.2.2	Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses) <input type="checkbox"/> General: 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____

7.3	JUSTIFICACIÓN (para la determinación de la duración de los contratos)
	<input checked="" type="checkbox"/> La naturaleza de las prestaciones <input type="checkbox"/> Las características de su financiación: <input type="checkbox"/> La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. <input type="checkbox"/> Normas especiales aplicables al contrato:

8.- PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)

8.1	PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/>	Abierto
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado , porque se cumplen dos condiciones: <input checked="" type="checkbox"/> El VEC es igual o inferior a 2.000.000 € (obras) / inferior a 140.000 € (servicios o suministros) <input checked="" type="checkbox"/> La ponderación de los criterios de adjudicación subjetivos no supera el 45 % del total en contratos que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual o el 25 % en el resto de los contratos.
<input type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado, porque se cumplen estas tres condiciones: <input type="checkbox"/> El VEC es inferior a 80.000 € (obras) / 60.000 € (servicios o suministros) <input type="checkbox"/> El contrato no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual. <input type="checkbox"/> Todos los criterios de adjudicación son objetivos, mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), porque el VEC (IVA excluido) es

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

<input type="checkbox"/>	igual o superior a los siguientes umbrales: <input type="checkbox"/> 5.382.000 €, en contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios. <input type="checkbox"/> 215.000 €, en contratos de suministro. <input type="checkbox"/> 215.000 €, en contratos de servicios / <input type="checkbox"/> 750.000 €, en contratos de servicios especiales del Anexo IV
<input type="checkbox"/>	Restringido (servicios intelectuales de especial complejidad y siempre en concesión de servicios especiales del Anexo IV)
<input type="checkbox"/>	Negociado con publicidad. (Supuesto artículo 167 LCSP). Justificación: _____
<input type="checkbox"/>	Negociado sin publicidad. (Supuesto artículo 168 LCSP) Justificación: _____

9.- TRAMITACIÓN

X	Ordinaria
<input type="checkbox"/>	Anticipada (De acuerdo con el artículo 117.2 y apartado 2 de la disposición adicional tercera de la LCSP, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.)
<input type="checkbox"/>	Urgente (Artículo 119 LCSP). Justificación: <input type="checkbox"/> La siguiente necesidad inaplazable <input type="checkbox"/> Las siguientes razones de interés público

10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGÚN ANEXOS II, III, IV y V) (Artículos 77 y siguientes LCSP)

10.1	CRITERIOS DE SOLVENCIA
10.1.1	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Anexo II
10.1.2	SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL -Para contratos de obras: Anexo III -Para contratos de suministros: Anexo IV -Para contratos de servicios: Anexo V

10.2	EXENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL
	En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

(Marcar sólo en caso afirmativo).

SI, en contratos de obras, porque el VEC no excede de 80.000 €.

SI, en contratos de suministros y servicios, porque el VEC no excede de 60.000 €.

10.3	CLASIFICACIÓN
10.3.1	¿Existe clasificación vigente para el objeto del contrato? X NO <input type="checkbox"/> SI. GRUPO/S: _____ / SUBGRUPO/S: _____ / CATEGORÍA/S: _____
10.3.2	¿Es exigible la clasificación como requisito de admisión? <input type="checkbox"/> SI, por tratarse de un contrato de obras y tener un VEC igual o superior a 500.000 €. X NO, en el resto de los supuestos. En este caso será necesario cumplimentar los Anexos II a V

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SEGÚN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)

11.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
11.1.1	<input type="checkbox"/> Único: <input type="checkbox"/> Precio <input type="checkbox"/> Coste (coste ciclo de vida) Justificación: _____
11.1.2	X Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los objetivos preponderantes sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 %.
11.1.3	<input type="checkbox"/> Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los subjetivos preponderantes sobre los objetivos, por representar como mínimo el 51 %. En este caso, se debe indicar lo que proceda a continuación: -Comité de Expertos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO -Organismo técnico especializado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Las mejoras como criterio de adjudicación en <u>procedimientos abierto y restringido</u> no podrán tener una valoración superior a 2.5 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

11.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECIFICOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS ESPECIALES DEL ANEXO IV O INTELLECTUALES.	
	De conformidad con el artículo 146 LCSP, los criterios de adjudicación relacionados con la calidad (Artículo 145.2. 1º) deben representar, al menos, el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. A continuación, se acredita el cumplimiento de dicha regla:	
	CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO 145.2. 1º	TOTAL, PUNTOS
	Criterio 1	

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<p><i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</p> 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

	Criterio 2	
	RESTO DE CRITERIOS	TOTAL, PUNTOS
	Proposición económica	
	Criterio 2	

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)

12.1	Relacionadas con la innovación.
	Favorecer el uso de tecnologías y procedimientos innovadores.

12.2	De tipo ambiental.
	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá contemplar la adopción de medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental. Los catálogos, cuadros de características, informes, cursos, estudios, certificados y otros documentos que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato se entregarán en soporte digital, para minimizar al máximo la utilización de papel y recursos en los medios de impresión</p>

12.3	De tipo social.
	Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

12.4	Otras condiciones especiales de ejecución.
	<p>Éticas:</p> <p>Cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal (obligatoria en contratos de servicios)</p>

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

13.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (especificar para cada lote, en su caso) (Artículo 204 LCSP)

13.1	CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS (Supuestos de hecho que deben darse para que se produzca la modificación)
	1. La situación real de los elementos constructivos e instalaciones ejecutados en los locales cuando estos difieran de lo proyectado y obliguen a establecer soluciones técnicas distintas a las proyectadas. 2. La necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.
13.2	ALCANCE (Elementos del contrato a los que afectará)
	Incorporación, modificación y/o sustitución de partidas.
13.3	PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACION AL QUE COMO MAXIMO PUEBAN AFECTAR (Máximo del 20%)
	20%

14- OPCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS CANDIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)

14.1	OPCIONES EVENTUALES <input checked="" type="checkbox"/> XNO <input type="checkbox"/> SI	IMPORTE, IVA EXCLUIDO
	En caso afirmativo, justificar.	
14.2	PRIMAS O PAGOS <input checked="" type="checkbox"/> XNO <input type="checkbox"/> SI	IMPORTE, IVA EXCLUIDO
	En caso afirmativo, justificar.	

15.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 LCSP)

<input type="checkbox"/> SI. Ver Anexo/s del PPT	<input checked="" type="checkbox"/> XNO
--	---

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

16.- OTROS DATOS DE INTERES:

Disponibilidad de Plan de Medidas Antifraude	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI.
<p>Disponibilidad de Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Llanes, aprobado mediante acuerdo plenario el 30/03/2022.</p> <p>https://www.ayuntamientodellanes.com/documents/250762/10793373/plan+antifraude.pdf/6cf2da8d-bac2-40e1-30d7-9ad56b9188fc?t=1653639243403</p>	
<p>Otros datos:</p> <p>Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19 y se rige por la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las	

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021, por el que se regula el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.
- Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</p> 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

POLITICA PALANCA	V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
COMPONENTE	Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
INVERSION	Inversión 1: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
SUBMEDIDA	Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
PROYECTO	C14.I01.P02 Planes de sostenibilidad turística PRTR- Adjudicación 2021.Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos.
SUBPROYECTO	C14.I01.P02.S02 Plan territorial Asturias 2021.
HITOS CID	<p>HITO 220: Ejecución del Plan Territorial. Cuarto trimestre 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución del 50% del presupuesto del PSTD. Compromiso del 75% del presupuesto del PSTD. <p>HITO 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial. Segundo trimestre 2026: Finalización de todos los proyectos incluidos en los PSTD; 35% de los fondos destinados a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética o la electromovilidad en los destinos.</p>
OBJETIVOS	<p>OBJETIVO 217: Contribución del presupuesto del plan a los objetivos relacionados con el cambio climático en concordancia con lo establecido en el objetivo 217 del CID, de tal manera que, como mínimo, el 20,1% del presupuesto total definitivo deberá contribuir a los objetivos relacionados con el cambio climático con un coeficiente climático del 100% y un mínimo del 29% del mismo a los objetivos relacionados con el cambio climático con un coeficiente climático del 40%, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo. Alternativamente el presupuesto total definitivo del plan deberá contribuir a los objetivos relacionados con el cambio climático con, en promedio, un coeficiente climático de al menos el 31,7 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, pudiendo alcanzarse dicho porcentaje medio sobre la base de los ámbitos de intervención indicados en dicho anexo.</p> <p>ACTUACION 3.1: CREACION DE UN PLATAFORMA DIGITAL DE FORMACION: contenidos en forma de píldoras formativas de alto rendimiento.</p>
ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	<p>ETIQUETADO 11: acciones en el ámbito de la transición digital con la creación de una plataforma de formación, una acción en materia de dinamización del sector turístico, mejorando sus conocimientos en su campo de trabajo.</p> <p>Contribución Digital 100%</p>

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

ANEXOS

ANEXO I- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

I.1	INSUFICIENCIA O CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES (Artículo 63.3 LCSP) Justificar mediante la elección de <u>uno</u> de los siguientes criterios y eliminar el resto de opciones: a) Que en la RPT/ plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
I.2 <input type="checkbox"/>	SERVICIO QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA (Artículo 312 LCSP) DEFINIR REGIMEN JURIDICO: -Se trata de una actividad asumida como propia de la Administración contratante. -Determinar alcance de las prestaciones en favor de los administrados: _____ -Aspectos jurídicos, económicos y administrativos relativos a la prestación del servicio: _____
I.3 <input type="checkbox"/>	SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO IV LCSP Se trata de un servicio de carácter social, cultural o de salud de los enumerados en el Anexo IV y se propone la tramitación como CONTRATO RESERVADO a determinadas organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésima Octava LCSP (D.A. 48 LCSP) Indicar CPV de los señalados en la D.A. 48 LCSP: _____
I.4 <input type="checkbox"/>	SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO VI LCSP Se trata de un servicio o suministro de los enumerados en el Anexo VI y se propone la tramitación como CONTRATO RESERVADO a centros especiales de empleo o a centros de inserción social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta LCSP (D.A. 4 LCSP). Indicar CPV de los señalados en el Anexo VI LCSP: _____
I.5 <input type="checkbox"/>	SERVICIO INTELLECTUAL (servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y CPV:

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS		
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 		
 PSD18I003Q	 CON/2024/91	

urbanismo)	
------------	--

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</p> 	
<p>PSD18I003Q</p>	<p>CON/2024/91</p>

ANEXO II- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)

1.- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

	<p>MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los medios indicados. <input checked="" type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.</p>
X a)	<p>Requisito. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser:</p> <p style="text-align: center;">Un importe igual o superior a 36.942,15 €</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Requisito. Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe del seguro deberá ser:</p> <p style="text-align: center;">Un importe igual o superior a €</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p> <p>-</p> <p>-</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Requisito.</p> <p>*Patrimonio neto con valor mínimo por importe de _____ €.</p> <p>*Ratio mínimo _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante:</p>

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

	-
	-
<input type="checkbox"/> d)	<u>Requisito.</u> Otros medios de acreditación: - <i>(Para los contratos de concesión de obras y de servicios o aquellos otras que incluyan en su objeto inversiones relevantes que deban ser financiadas por el contratista)</i> <u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: - -

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia económica y financiera propuestos:

Se proponen aquellos medios recogidos en la LCSP en los que figura la acreditación que deben presentar, al considerar que cualquiera de ellos es suficiente para garantizar la solvencia económica y financiera del licitador.

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS	
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

ANEXO III

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 88 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

	<p>MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los medios indicados.</p> <p><input type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.</p>
<input type="checkbox"/> a)	<p>Relación de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.</p> <p>Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea: Igual o superior a €.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación</p> <p>Requisito (valores mínimos). Requisito: En la oferta debe constar que la empresa ha de contar con una plantilla mínima con los siguientes profesionales:</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> c)	<p>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</p> <p>Requisito (valores mínimos).</p>

<h1 style="margin: 0;">Ayuntamiento de Llanes</h1>		
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS		
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 		
PSD18I003Q	CON/2024/91	

	<p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/>	<p>d) Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/>	<p>e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/>	<p>f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:
Se exigen las condiciones que se estiman mínimas para garantizar la calidad de la obra.

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP).

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

ANEXO IV SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SUMINISTROS (Artículo 89 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos no sujetos a regulación armonizada no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

	MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA: <input type="checkbox"/> Todos los medios indicados. <input type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.
<input type="checkbox"/> a)	Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea: Igual o superior a _____ €.
	Acreditación. Se acreditará mediante: -
<input type="checkbox"/> b)	Indicación del personal técnico o unidades técnicas , integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
	Requisito (valores mínimos). Acreditación. Se acreditará mediante: -
<input type="checkbox"/> c)	Descripción de las instalaciones técnicas , de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa .
	Requisito (valores mínimos). Acreditación. Se acreditará mediante: -

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

<input type="checkbox"/> d)	<p>Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> e)	<p>Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> f)	<p>Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> g)	<p>Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>		
<i>Negociado</i> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS		
6051 5M1I 0K1K 394H 0814 		
 PSD18I003Q	 CON/2024/91	

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP).

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

ANEXO V

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos no sujetos a regulación armonizada no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <p style="text-align: center;">MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:</p> <input type="checkbox"/> Todos los medios indicados. <input checked="" type="checkbox"/> Algunos de los medios indicados.
X a)	<p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:</p> <p style="text-align: center;">Igual o superior a 17.239,67 €.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: los servicios o trabajos efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público: cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p style="text-align: center;">-</p>
<input type="checkbox"/> b)	<p>Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad</p> <p>Requisito (valores mínimos).</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante: -</p> <p style="text-align: center;">-</p>

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

<input type="checkbox"/> c)	<p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> d)	<p>Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> e)	<p>Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> f)	<p>En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> g)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p>

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</p> 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

	<p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> h)	<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> i)	<p>Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>
<input type="checkbox"/> j)	<p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p><u>Requisito (valores mínimos).</u></p> <p><u>Acreditación.</u> Se acreditará mediante: -</p>

2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP)

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<i>Negociado</i>	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS
6051 5M1I 0K1K 394H 0814	
	
 PSD18I003Q	 CON/2024/91

ANEXO VI
CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.
(Artículos 145 y 146 LCSP)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS		PUNTOS
1.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos
2.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos
3.-	Criterio: Documentación:	-- Puntos

Justificación de la elección de los criterios subjetivos:

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
<p>Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS</p> <p style="text-align: center;">6051 5M1I 0K1K 394H 0814</p> 	
PSD18I003Q	CON/2024/91

**ANEXO VII
CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.
(Artículos 145 y 146 LCSP)**

1.-	<p>Criterio: Precio Fórmula: $P = (pm \times mo) / o$ Donde P es la puntuación, pm la puntuación máxima, mo la mejor oferta, y o el valor cuantitativo de la oferta que se valora.</p>	51 puntos
2.-	<p>Criterio: la plataforma propuesta se compromete a alcanzar el estándar nivel de accesibilidad AA de WCAG 2.2 Documentación: mediante declaración responsable donde conste el compromiso de la empresa.</p>	9 puntos
3.-	<p>Criterio: Años extra de hosting. Hasta 3 años extra (3 puntos por cada año extra)</p>	Hasta 9 puntos
4.-	<p>Criterio: Años extra de mantenimiento y soporte. Hasta 3 años extra (3 puntos por cada año extra)</p>	Hasta 9 puntos

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

5.-	<p>Criterio: creación de cursos/píldoras formativas adicionales a las obligatorias establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas (1 punto por formación, hasta un máximo de 8 puntos)</p>	Hasta 8 puntos
6.-	<p>Criterio: Certificaciones de calidad de la empresa: ISO9001, ISO14001, ISO27001, ENS (Esquema nacional de seguridad) o FQM (1 punto por certificación hasta un máximo de 5 puntos) Documentación: mediante certificado de calidad correspondiente.</p>	Hasta 5 puntos
7.-	<p>Criterio: la plataforma propuesta se compromete a alcanzar el estándar nivel de accesibilidad nivel AAA de WCAG 2.0 (puntos adicionales al nivel AA) Documentación: mediante declaración responsable donde conste el compromiso de la empresa.</p>	4 puntos
8.-	<p>Criterio: reducción de los plazos de ejecución (1punto por semana de reducción de plazos, hasta un máximo de 3 puntos)</p>	Hasta 3 puntos
9.-	<p>Criterio: La plataforma disponible en idioma Ingles</p>	2 puntos

Ayuntamiento de Llanes

Negociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814



PSD18I003Q

CON/2024/91

En Llanes,

VB